

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

30 MAYO 2023

El:

A las: 15:20 Horas:

Recibido por: *Margarita Matarrita R.*

*Secretaría del Directorio*

**“PRORROGA DE LA AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y  
RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES”**

**Nº 23.770**

**JORGE DENGO ROSABAL  
DIPUTADO**

**MAYO 2023**

## PROYECTO DE LEY

### “PRORROGA DE LA AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES”

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nº 23,770

La Ley N° 10.232 concede una amnistía a los trabajadores independientes, asegurados voluntarios y patronos, consistente en la condonación de cobros por mora, multas, sanciones e intereses siempre que se regularice su situación dentro del plazo de doce meses a partir de su entrada en vigor, asimismo establece la ley de cita, que el pago podrá ser en solo tracto o por arreglo de pago, o bien, a través de un acuerdo de pago con la institución de conformidad con la normativa establecida al efecto en el Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, vigente a la fecha de rige de esta ley, además se establecen las reglas para la aplicación de la amnistía en los casos en que exista en curso un procedimiento de impugnación de traslados de cargos, que se tengan procedimientos administrativos concluidos, con o sin arreglo de pago en curso, con o sin proceso de cobro judicial, o que se tengan procesos judiciales incoados contra resoluciones o informes de inspección de la Caja Costarricense del Seguro Social.

A marzo del 2023 la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ya recibió 5965 solicitudes de trabajadores independientes y patronos para la condonación de recargos, multas e intereses, al amparo de la Ley N° 10.232 que habilitó a la institución a perdonar esos conceptos con el fin de formalizar a más personas y aumentar la recaudación por cargas sociales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://delfino.cr/2023/03/ccss-ha-recibido-casi-6000-solicitudes-de-condonacion-de-multas-e-intereses-por-6890-millones-de-colones>

Mediante un comunicado de la CCSS de marzo de este año indican la Dirección de Cobros iniciará con el registro y trámite de las solicitudes que ya fueron planteadas mediante el Sistema Centralizado de Recaudación (Sicere), al tiempo de que se habilitaron nuevas funcionalidades en dicho sistema para agilizar la respuesta de las peticiones ya planteadas, y las que lo harán **hasta el 14 de diciembre de 2023 cuando venza el plazo** para solicitar la condonación.

Al 3 de marzo la CCSS había recibido **5956 solicitudes** por concepto de condonación de recargos, multas e intereses de patronos y trabajadores independientes, de los cuales **5057 casos corresponden a trabajadores independientes** y 899 a patronos.

De las 5956 solicitudes recibidas, 5634 han solicitado llegar a un acuerdo de pago y 322 pagarán en efectivo. **El monto adeudado por los peticionarios es de ¢39.189 millones**, de los cuales ¢32.299 millones corresponden al principal, equivalentes al 82.4%, y los restantes **¢6890 millones a intereses, equivalentes al 17.6%**.

La Caja afirmó que desde el inicio del proceso de condonación el pasado 15 de diciembre del 2022 y hasta el 3 de marzo de este año, **se han formalizado 3106 acuerdos de pago** por un monto de ¢14.749 millones.

Lo anterior evidencia un paso correcto hacia la reactivación económica que crea beneficios tanto para la CCSS como para los administrados, esto a raíz de que el aumento de la cantidad de trabajadores morosos, la alta tasa de desempleo cercano al 10.6% haciendo una importante salvedad de que este rubro no se ha reducido sino que hay personas que ya no están buscando empleo, por lo que la informalidad ha ido en aumento, de allí que sea de extrema urgencia nacional la adopción de medidas tendientes a la reducción de la informalidad para el fortalecimiento de la seguridad social como pilar de la institucionalidad de nuestro país.



Por lo que si se quiere reducir la informalidad y atraer trabajadores que actualmente no están asegurados deben estar simultáneamente vigentes esta ley 10232 y la Ley N° 10363 "Ley del Trabajador Independiente", ya que ambas se complementan para lograr los objetivos que se proponen. Muestra de esto es que el **"Reglamento que regula la formalización de acuerdo de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social"**.

Es importante mencionar que la respuesta institucional ha sido lenta e insuficiente, pues existen denuncias que señalan que durante buena parte del plazo dado por la Ley N° 10.232, la institución se negó a implementar dicha normativa alegando que la falta de reglamentación les impedía aplicar la condonación. Es por ello que el presente proyecto pretende otorgar una prórroga a los plazos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 10.232, con el fin de compensar el tiempo que se le negó a la ciudadanía el acceso a este beneficio por motivos de la no publicación del respectivo reglamento. Esto permitirá a las personas regularizar su condición y a la institución seguir ampliando la base de personas contribuyentes con la seguridad social y paliar la situación de desempleo e informalidad que aqueja al país, así como contribuir a mejorar las finanzas de la institución.

Por las razones antes expuestas, se pone a consideración de sus señorías el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

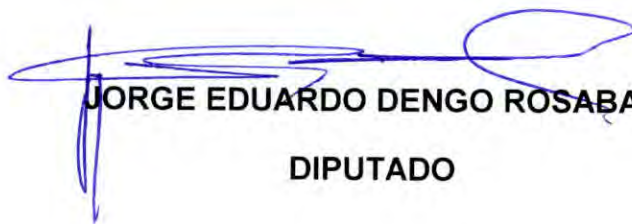
DECRETA:

**“PRORROGA DE LA AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN  
DE LAS CARGAS SOCIALES”**

**ARTÍCULO ÚNICO-** Prórroga de amnistía para la formalización y recaudación de las cargas sociales.

Se prórroga por veinticuatro meses más el plazo de la amnistía que condona los cobros por mora, multas, sanciones e intereses generados por adeudar cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Ley de Protección al Trabajador, Ley N. 7983 y sus reformas y la recaudación que realiza a otras entidades mediante las cuotas obrero- patronales, establecida en los artículos 3 y 4 de la Ley “AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES”, Ley número 10232 del 2 de mayo del 2022.

Rige a partir de su publicación.

  
**JORGE EDUARDO DENGO ROSABAL**  
**DIPUTADO**

NOMBRE	FIRMA
Eli Feinzaig Mantz	Eli Feinzaig
Gilberto Campos Cruz	
Johana Obando Bonilla	JB
Luis Diego Vargas R	LD
Alejandro Pelevo Castro	A. Pelevo C.
Carlos Felipe Garcia	
Montserrat Ruiz Guaran	
Kattia Cambonero Aguiluz	